



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16380 *Departamento de Movilidad. Publicación decreto campaña renovación distintivos ORA 2016*

El Regidor del Área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto núm. 19427/2015, de 9 de noviembre, ha adoptado la siguiente resolución:

1. Establecer el siguiente plazo para la renovación anual del distintivo de residente en zona ORA para el año 2016: Desde el 16 de noviembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016 para todos los sectores: 1-1, 1-2, 1-3, 2-1, 2-2, 2-3, 2-4 y 3-2.

2. Requisitos para la renovación:

- Exhibir originales o fotocopias de la documentación acreditativa (DNI, permiso de residencia, pasaporte), el permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo únicamente si se han producido variaciones en la documentación respecto al año 2015.
- Estar empadronado en zona ORA.
- No existir orden de precinto del vehículo.
- Abonar la tarifa de 24 euros prevista en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales (concepto 316.00)

3. Modalidades de renovación:

a) Presencial:

Han de realizar este tipo de renovación cuando se haya producido alguna variación en la documentación del interesado o en el DNI, permiso de residencia, pasaporte o permiso de conducir; cuando los documentos que figuren en el expediente estén caducados o se haya producido un cambio de domicilio dentro de zona de ORA, cambio de vehículo o el mismo esté afectado por orden de precinto. En estos casos se enviará al domicilio de los residentes un aviso en el que, además de una información general para la renovación, se indiquen estas incidencias o anomalías.

b) Por correspondencia:

Pueden realizar este tipo de renovación los residentes que han recibido en su domicilio el aviso correspondiente sin mencionar ningún tipo de incidencia y abonen la tasa en los plazos establecidos utilizando cualquiera de las formas de pago citadas en el aviso. El pago de la tasa implica la solicitud de renovación en el día en que se realice el pago. En este caso, en el plazo de 15 días hábiles se enviará al domicilio del interesado el distintivo de residente ORA.

4. Lugares de tramitación:

- Renovación automática (para los residentes que no tienen incidencias):

Oficinas de la UTE ORA PALMA, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 19.30 horas, de lunes a viernes; y sábados de 9 a 14 horas.

- calle Oms, 7, 2º A y B.
- calle Isaac Peral, 13, bjs.

Oficina ORA (edificio de la Policía Local en la Av. Sant Ferran, en la OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 14 horas (del 16-11-2015 hasta el 15-01-2016) y de 8.30 a 17 horas (del 18-01-2016 hasta el 29-01-2016).

- Renovación con incidencias (presentación de documentación actualizada):

Oficina ORA (edificio de la Policía Local en la Av. de Sant Ferran, en la OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 14 horas (del 16-11-2015 hasta el 15-01-2016) y de 8.30 a 17 horas (del 18-01-2016 hasta el 29-01-2016).

5. La validez de los distintivos de residente correspondientes al año 2015 queda prorrogada hasta que finalice el plazo para la renovación establecido en el punto 1º y, en su caso, el 16º día hábil a partir del pago.





6. Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y en la web municipal.

Palma, 9 de noviembre de 2015

**Por delegación del Alcalde,
el regidor del Área de Movilidad,
Joan Ferrer Ripoll**

